

EXENTA DE TOMA DE RAZÓN N° 391

D.G.S.A. ORDINARIO N° 4182/230/1210 Vrs.

APRUEBA CONVENIO AD-REFERÉNDUM N° 2, POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA N° 2/2016 "URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 02 EDIFICIOS DE 4 PISOS Y 16 DEPARTAMENTOS CADA UNO – PROYECTO MORALEDA II", DEL PROGRAMA HABIMAR.

VALPARAÍSO, 11 DE OCTUBRE DE 2017

VISTO: la Ley N° 17.502 de 1971; el Artículo 1°, inciso tercero letra a) y 49° y ss. del Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas N° 7-13/1, aprobado por Decreto Supremo N° 803, del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 30 de diciembre de 1971; la Resolución de la Comandancia en Jefe de la Armada Ordinario N° 4700/5, de fecha 19 de abril de 1974, que delega funciones sobre la ejecución de obras de la Armada, en el Director General de los Servicios y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de octubre del 2008.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Afecta a Toma de Razón N° 9, D.G.S.A. Ordinario N° 4182/230/406 Vrs., de fecha 04 de abril de 2016, Tomada de Razón por la Contraloría General de la República con fecha 21 de abril de 2016, se aprobaron las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos e Itemizado, para la licitación por la Propuesta Pública N° 2/2016 "Urbanización y Construcción de 02 Edificios de 4 Pisos y 16 Departamentos cada uno – Proyecto Moraleda II", del Programa Habimar.
- 2.- Que, por Resolución Exenta de Toma de Razón N° 293, D.G.S.A. Ordinario N° 4182/230/951 Vrs., de fecha 28 de julio de 2016, se adjudicó la Propuesta Pública N° 2/2016 "Urbanización y Construcción de 02 Edificios de 4 Pisos y 16 Departamentos cada uno – Proyecto Moraleda II", del Programa Habimar, al Contratista Sr. Misael FLORES Lara, RUT.6.477.388-7, en la suma alzada de \$1.914.209.185.- (un mil novecientos catorce millones doscientos nueve mil ciento ochenta y cinco pesos) I.V.A incluido, y un plazo de ejecución de las obras de 330 (trescientos treinta) días corridos.
- 3.- Que, por Resolución Afecta a Toma de Razón N° 21, D.G.S.A. Ordinario N° 4182/230/1175 Vrs., de fecha 14 de septiembre de 2016, Tomada de Razón por la Contraloría General de la República con fecha 07 de octubre de 2016, se aprobó contrato de la Propuesta Pública N° 2/2016 "Urbanización y Construcción de 02 Edificios de 4 Pisos y 16 Departamentos cada uno – Proyecto Moraleda II", del Programa Habimar, al Contratista Sr. Misael FLORES Lara, RUT.6.477.388-7, en los términos expuestos precedentemente.
- 4.- Que, el Acta de Inicio de Obras, de fecha 03 de noviembre de 2016, fijó como fecha de término de los trabajos, el día 29 de septiembre de 2017.
- 5.- Que, por Resolución Exenta de Toma de Razón N° 188, D.G.S.A. Ordinario N° 4182/230/531 Vrs., de fecha 16 de mayo de 2017, se aprobó Convenio Ad-Referéndum N° 1 por modificación de Contrato de la Propuesta Pública N° 2/2016 "Urbanización y Construcción de 02 Edificios de 4 Pisos y 16 Departamentos cada uno – Proyecto Moraleda II", del Programa Habimar, disminuyendo el monto del valor contratado en \$ 24.577.515.- (veinticuatro millones quinientos setenta y siete mil quinientos quince pesos) I.V.A. incluido y considerando un aumento de plazo de 12 días corridos, fijándose como fecha término el día 11 de octubre de 2017.
- 6.- Que, de acuerdo a lo expuesto por el Inspector Fiscal, en su Informe Técnico de fecha 02 de octubre de 2017, el Contratista ha presentado presupuesto por obras extraordinarias, aumentos y disminución de obras, lo que genera un aumento al monto contratado de \$66.818.901.- (sesenta y seis millones ochocientos dieciocho mil novecientos un pesos) I.V.A. incluido y un

aumento de plazo de 30 (treinta) días corridos, estableciéndose como nueva fecha de término de los trabajos, el día 10 de noviembre de 2017.

- 7.- Que, indica el Informe ya individualizado, que lo expuesto en el considerando anterior obedece a modificaciones al proyecto, que no pudieron ser previstas por el contratista al formular su oferta y que son necesarias para llevar la obra a mejor término, sugiriendo suscribir el Ad-Referéndum.
- 8.- Que, el Acta de Junta Económica, del Servicio de Obras y Construcciones de la Armada, de fecha 10 de octubre de 2017, da cuenta de que se sugiere al Director General de los Servicios de la Armada, suscribir el Convenio Ad-Referéndum correspondiente.
- 9.- Que, según Certificado de Autorización de Fondos, correlativo N° 10400/040/443/123, de fecha 27 de enero de 2016, complementado por el Certificado de Autorización de Fondos N° 10400/040/588/925, de fecha 27 de julio de 2016, emitidos por el Jefe del Departamentos de Administración y Finanzas del Servicio de Obras y Construcciones de la Armada, da cuenta que existen los recursos necesarios para financiar el presente Convenio Ad-Referéndum.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Convenio Ad-Referéndum N° 2, por modificación de Contrato de la Propuesta Pública N° 2/2016 por los trabajos correspondiente a la "Urbanización y Construcción de 02 Edificios de 4 Pisos y 16 Departamentos cada uno – Proyecto Moraleda II", del Programa Habimar, suscrito entre la Dirección General de los Servicios de la Armada y el Contratista Sr. Misael FLORES Lara, R.U.T. 6.477.388-7, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO AD-REFERÉNDUM N° 2 **POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO EN PROPUESTA PÚBLICA N° 2/2016**

"URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 02 EDIFICIOS DE 4 PISOS Y 16 DEPARTAMAMENTOS CADA UNO – PROYECTO MORALEDA II", DEL PROGRAMA HABIMAR

En Valparaíso, a **11 de octubre de 2017**, entre la Dirección General de los Servicios de la Armada, R.U.T. 61.102.003-1, en adelante "la Armada", representada por su Director General, Vicealmirante Don Kurt HARTUNG Sabugo, Chileno, RUN. 7.799.194-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Prat N° 620, 2° Piso, Valparaíso, y el Sr. Misael Flores Lara, R.U.T. 6.477.388-7, en adelante "el Contratista", con domicilio para estos efectos en Calle Ongolmo N° 2155, Concepción, se ha convenido el siguiente Convenio:

PRIMERO La Resolución Afecta a Toma de Razón N° 21, D.G.S.A. Ordinario N° 4182/230/1175 Vrs., de fecha 14 de septiembre de 2016, Tomada de Razón por la Contraloría General de la República con fecha 07 de octubre de 2016, que aprobó el contrato de la Propuesta Pública N° 2/2016 "Urbanización y Construcción 02 Edificios de 4 pisos y 16 Departamentos cada uno – Proyecto Moraleda II", del Programa Habimar, por un monto de \$1.914.209.185.- (un mil novecientos catorce millones doscientos nueve mil ciento ochenta y cinco pesos) I.V.A. incluido y un plazo de ejecución de los trabajos de 330 (trescientos treinta) días corridos, contados desde la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obras.

El Acta de Inicio de Obras de fecha 03 de noviembre de 2016 que fijó como fecha de término de las obras el día 29 de septiembre de 2017.

La Resolución Exenta de Toma de Razón N° 188, D.G.S.A. Ordinario N° 4182/230/531 Vrs., de fecha 16 de mayo de 2017, que aprobó Convenio Ad-Referéndum N° 1, por modificación de Contrato de la Propuesta Pública N° 2/2016 "Urbanización y Construcción 02 Edificios de 4 pisos y 16 Departamentos cada uno – Proyecto Moraleda II", del Programa Habimar, disminuyendo el monto contratado en la suma de \$24.577.515.- (veinticuatro millones quinientos setenta y siete mil quinientos quince pesos) I.V.A. incluido y otorgando un aumento de plazo de 12

días corridos, fijándose como nueva fecha de término de la obra el 11 de octubre de 2017.

El Informe Técnico, de fecha 02 de octubre de 2017, emitido por el Inspector Fiscal, que indica que el Contratista Sr. Misael FLORES Lara, presentó presupuesto adjunto a carta de MFL N° 706/068 de fecha 06 de septiembre de 2017 ingresada a la Oficina de partes del Servicio de Obras y Construcciones de la Armada con fecha 22 de septiembre de 2017, por obras extraordinarios, aumentos y disminuciones de obras, lo que genera como resultado un aumento al monto contratado ascendente a la suma de \$66.818.901.- (sesenta y seis millones ochocientos dieciocho mil novecientos un pesos) I.V.A. incluido, considerando un aumento de plazo de 30 días corridos. Finaliza el citado Informe Técnico recomendado la suscripción del Ad-Referéndum correspondiente.

SEGUNDO Las partes de común acuerdo, convienen en relación a las obras de la Propuesta Pública N° 2/2016 lo siguiente:

2. AUMENTOS DE OBRAS EDIFICIO.

2.1. Cerámica

Costo asociado:

ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
C.2.6.1.1	Cerámica	M ²	39,7	9.645	\$ 382.907
	Costo Directo Aumento de Obras Edificio				\$ 382.907

3. OBRAS EXTRAORDINARIAS EDIFICIO.

3.1. Hormigón liviano + Impermeabilización

Costo asociado:

ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.	HORMIGON LIVIANO + IMPERMEABILIZACION LOSA	UN	4,0	143.941	\$ 575.764

3.2. Closet

Costos asociados:

ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
2.	CLOSET				
2.1	Closet 1	Un	32,0	218.668	\$ 6.997.376
2.2	Closet 2	Un	32,0	196.309	\$ 6.281.888
2.3	Closet 3	Un	32,0	178.657	\$ 5.717.024
2.4	Closet 4	Un	32,0	97.459	\$ 3.118.688

3.3. Puertas y Ventanas

Costos asociados:

ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.	PUERTAS y VENTANAS				
3.1	P1 (PUERTA ACCESO)	Un	4,0	833.076	\$ 3.332.304

3.2	V8 (VENTANA AREA COMUN)	Un	16,0	251.446	\$ 4.023.136
3.3	V9 (VENTANA SOBRE SHAFT DE GAS)	Un	12,0	173.794	\$ 2.085.528
3.4	V10 (VENTANA COSTADO ESCALERA)	Un	12,0	164.344	\$ 1.972.128

3.4. Tapacan de Fibrocemento

Costo asociado:

ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
4.	Tapacan Fibrocemento	MI	259,0	3.466	\$ 897.694

3.5. Refuerzo TV 60 x 1,00 cm

Costo asociado:

ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
5.	Refuerzo TV 60 x 1,00 cm.	Un	32,0	13.000	\$ 416.000

3.6. Cubierta Metálica FR-6D 0.5 mm FORMASUR

Costo asociado:

ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
6.	Cubierta metálica FR-6D 0.5 mm FORMASUR	M2	1.033,0	21.172	\$ 21.870.676

3.7. Protección Fibrocemento en Cocina

3.8. Pasada baja presión de 1"

Costo asociado:

ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
7.	PROTECCION FIBROCEMENTO COCINA	UN	32,0	37.205	1.190.560
8.	PASADA BAJA PRESIÓN 1"	UN	4,0	42.000	168.000

RESUMEN OBRAS EXTRAORDINARIAS EDIFICIO

ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.	HORMIGON LIVIANO + IMPERMEABILIZACION LOSA	UN	4,0	143.941	\$ 575.764
2.	CLOSET				
2.1	Closet 1	Un	32,0	218.668	\$ 6.997.376
2.2	Closet 2	Un	32,0	196.309	\$ 6.281.888
2.3	Closet 3	Un	32,0	178.657	\$ 5.717.024
2.4	Closet 4	Un	32,0	97.459	\$ 3.118.688
3.	PUERTAS y VENTANAS				
3.1	P1 (PUERTA ACCESO)	Un	4,0	833.076	\$ 3.332.304
3.2	V8 (VENTANA AREA COMUN)	Un	16,0	251.446	\$ 4.023.136
3.3	V9 (VENTANA SOBRE SHAFT DE GAS)	Un	12,0	173.794	\$ 2.085.528
3.4	V10 (VENTANA COSTADO ESCALERA)	Un	12,0	164.344	\$ 1.972.128
4.	Tapacan Fibrocemento	MI	259,0	3.466	\$ 897.694
5.	Refuerzo TV 60 x 1,00 cm.	Un	32,0	13.000	\$ 416.000

6.	CUBIERTA METÁLICA FR-6D 0,5 MM FORMASUR	M2	1.033,0	21.172	\$ 21.870.676
7.	PROTECCION FIBROCEMENTO COCINA	UN	32,0	37.205	\$ 1.190.560
8.	PASADA BAJA PRESIÓN 1"	UN	4,0	42.000	\$168.000

Costo Directo Obras Extraordinarias Edificio					\$ 58.646.766
---	--	--	--	--	----------------------

3. DISMINUCION DE OBRAS EDIFICIO.

3.1. Tejuelas asfáltica Oakridge

ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
C.2.1.2.1	Tejuela asfáltica Oakridge® Laminado Doble de Owens Corning o equivalente técnico	M ²	--1.033,0	21.172	\$ -21.870.676
Costo Directo Disminución de Obras Edificio					\$ -21.870.676

3.2. Esmalte al Agua y Empaste

ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
C.2.6.2.1	Esmalte al agua	M ²	-39,7	3.400	\$ -134.980
C.2.6.2.2	Empaste	M ²	-39,7	979	\$ -38.866
Costo Directo Disminución de Obras Edificio					\$ -173.846

RESUMEN DISMINUCION DE OBRAS EDIFICIO

ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
C.2.1.2.1	Tejuela asfáltica Oakridge® Laminado Doble de Owens Corning o equivalente técnico	M ²	--1.033,0	21.172	\$ -21.870.676
C.2.6.2.1	Esmalte al agua	M ²	-39,7	3.400	\$ -134.980
C.2.6.2.2	Empaste	M ²	-39,7	979	\$ -38.866
Costo Directo Disminución de Obras					\$ 22.044.522

4. AUMENTOS DE OBRAS DE URBANIZACION

ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
D.4.1.4.2	Aceras Peatonales HCV , e=0.07m	m2	40,6	12.282	\$ 498.649
D.4.1.2.2	Base estabilizada aceras, e=0.05m	m2	40,6	1.050	\$ 42.630
D.4.1.3.2	Pavimento ripio e=0,05 m	m2	91,5	922	\$ 84.363
D.4.1.2.1	Base Estabilizada para calzadas, CBR=>80%, e=0,20m	m2	91,5	3.600	\$ 329.400
D.4.1.1.3	Excavaciones y transporte a botadero	m3	27,8	5.450	\$ 151.510
D.4.1.4.1	Suministro y colocación de Solera Tipo A	ml	44,3	11.097	\$ 491.597
Costo Directo Aumento de Obras de Urbanización					\$ 1.598.149

5. OBRAS EXTRAORDINARIAS URBANIZACION.

5.1. Franjas Cromáticas y

5.2. Rampas de acceso

ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.	FRANJA CROMATICA	m2	22,9	44.830	\$ 1.026.607
2.	RAMPAS DE ACCESO A HALL EDIFICIOS	Un	4,0	463.594	\$ 1.854.376

Costo Directo Obras Extraordinarias Urbanización					\$ 2.880.983
---	--	--	--	--	---------------------

RESUMEN ECONÓMICO

RESUMEN EDIFICIO

ACAPITE		MONTOS en \$
AUMENTO DE OBRAS		\$ 382.907
OBRAS EXTRAORDINARIAS		\$ 58.646.766
DISMINUCION OBRAS EDIFICIO		\$ -22.044.522
TOTAL COSTO DIRECTO		\$ 36.985.151
Gastos Generales	28,201007560%	\$ 10.430.185
Utilidad	7,217557862%	\$ 2.669.425
Costo Neto		\$ 50.084.761
IVA	19,000000000%	\$ 9.516.105
Total Aumento en el EDIFICIO		\$ 59.600.866

RESUMEN URBANIZACION

ACAPITE		MONTOS en \$
AUMENTO DE OBRAS		\$ 1.598.149
OBRAS EXTRAORDINARIAS		\$ 2.880.983
TOTAL COSTO DIRECTO		\$ 4.479.132
Gastos Generales	28,201007560%	\$ 1.263.160
Utilidad	7,217557862%	\$ 323.284
Costo Neto		\$ 6.065.576
IVA	19,000000000%	\$ 1.152.459
Total Aumento en URBANIZACION		\$ 7.218.035

RESUMEN AUMENTO DE CONTRATO

ACAPITE		TOTALES \$
AUMENTO DE OBRAS		\$ 59.600.866
AUMENTO OBRAS DE URBANIZACION		\$ 7.218.035
TOTAL		\$ 66.818.901

TERCERO De acuerdo a lo indicado en la cláusula precedente, el presente Convenio Ad-Referéndum, considera obras extraordinarias, aumento y disminución de obras aumentado el monto contratado en la suma de \$66.818.901.- (sesenta y seis millones ochocientos dieciocho mil novecientos un pesos) I.V.A. incluido, respecto del monto original del contrato.

- CUARTO** El presente Convenio Ad-Referéndum, considera un aumento de plazo de 30 días corridos, estableciéndose como nueva fecha de término de las obras el día 10 de noviembre de 2017.
- QUINTO** El Contratista acepta lo referente a las obras extraordinarias, aumentos y disminución de obras, declarando no tener reparos de ninguna especie y renuncia al cobro de cualquier perjuicio que la ejecución o disminución de dichas obras pudiera irrogarle.
- SEXTO** El Contratista contrae, en relación a las obras del presente convenio, las mismas obligaciones, deberes y prohibiciones que se establecieron en el Contrato primitivo recaído en la Propuesta Pública N° 2/2016 y en especial, en lo referente a multas por atrasos injustificados.
- SÉPTIMO** Forman parte integrante al presente Convenio, el Informe Técnico del Inspector Fiscal, de fecha 02 de octubre de 2017 y el Presupuesto del mes de septiembre de 2017, presentado por el Contratista adjunto a carta MFL N° 706/068 de fecha 05 de septiembre de 2017 ingresada a la Oficina de partes del Servicio de Obras y Construcciones de la Armada con fecha 22 de septiembre de 2017, los que se declaran conocer y aceptar.
- OCTAVO** El presente Convenio Ad-Referéndum, se perfeccionará una vez que la Resolución que lo acepta se encuentre totalmente tramitada.
- NOVENO** Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del presente Ad-Referéndum, el Contratista presentará en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles a contar de la firma del presente Convenio y a la orden del Servicio de Obras y Construcciones de la Armada, R.U.T. 61.102.007-4, una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la vista, por la diferencia porcentual del 3%, resultante de la disminución de obras del Convenio Ad-Referéndum N° 1. No se autorizarán Estados de Pago sin la recepción de este documento
- La citada Boleta deberá estar vigente desde la firma del presente Convenio y hasta los 90 (noventa) días siguientes a la Recepción Definitiva de la obra, y deberá prorrogarse si durante dicho plazo no se ha procedido a la Liquidación del Contrato.
- DÉCIMO** Se deja constancia que no se cursarán estados de pago relativos a la presente modificación mientras no se entreguen al Servicio de Obras y Construcciones de la Armada, las copias de la Escritura Pública a que debe reducirse la resolución que acepta el presente Convenio Ad-Referéndum.

Para constancia de aceptación, firman ambas partes.

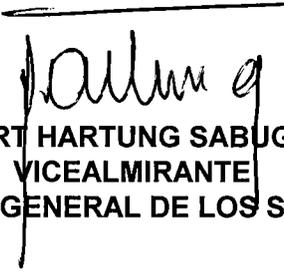
MISAE FLORES LARA
CONTRATISTA

KURT HARTUNG SABUGO
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demandará el cumplimiento de esta Resolución a los fondos disponibles en la cuenta bancaria autorizada por Ley N° 17.502, Fondos para Obras de la Armada, Cuenta Corriente N° 23909211671 BancoEstado - Sucursal Prat, Valparaíso y de cuya inversión deberá rendirse cuenta documentada a la Contraloría General de la República.
- 3.- La presente Resolución deberá reducirse a Escritura Pública que suscribirá en nombre y representación del Fisco - Armada, el Jefe del Servicio de Obras y Construcciones de la Armada, debiendo contener el texto íntegro de ésta y la declaración del Contratista Sr. Misael FLORES Lara, R.U.T. 6.477.388-7, de que se compromete a ejecutar las obras materia del presente Convenio, con arreglo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Presupuesto aceptado, y las disposiciones de la Ley N° 17.502 de 1971 y del Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas N° 7-13/1, aprobado por Decreto Supremo N° 803, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 30 de diciembre de 1971.

- 4.- **DÉJASE** constancia que en atención a la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de octubre del 2008, la presente Resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.
- 5.- **ANÓTESE**, regístrese y comuníquese.




KURT HARTUNG SABUGO
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- C.A.
- 2.- D.B.S.A. (Jefe Proyecto)
- 3.- Sr. M. FLORES L.
- 4.- S.O.C.A. (Depto. Contratos).
- 5.- D.G.S.A. (Archivo)
CEC/mms